

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 13 de 2022

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA AGRARIA
RADICACIÓN	253863103001-2015-0-0177-00
DEMANDANTE	JUAN MANUEL BONILLA MURCIA.
DEMANDADO	SONIA YOLANDA MONCAYO DE HOYOS.

Vistos los escritos con los que ingresan las diligencias al Despacho, que corresponden a la solicitud de desglose presentada por la parte actora y los poderes arrimados al plenario por terceras interesadas, se

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado por el abogado Guevara Gómez en su escrito presentado el 27 de octubre de 2021, y, por tanto, ordenar a secretaría, que efectúe el desglose y entrega de los documentos solicitados, que militan en el expediente físico, a la parte demandante, con la constancia que en las presentes diligencias ya se emanó fallo que nega las pretensiones.

SEGUNDO: Previo a pronunciarse sobre los poderes arrimados al plenario, se requiere a las interesadas para que acrediten mediante el documento legal idóneo la calidad en la que pretenden actuar dentro de las diligencias, pues no se acompaña a las peticiones, el certificado de defunción de quien fuera demandada SONIA YOLANDA MONCAYO O. Tampoco se acredita la calidad en que Andrea Hoyos Moncayo pretende hacerse parte dentro del expediente.

TERCERO: Recordar a partes e interesados que dentro de las diligencias ya se emanó el fallo que puso fin a la instancia, sin que el mismo fuera apelado.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

ESRS

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee1c885a17bcf6455f282082e69d31abc4c146de919743185e348f240fa7a07f**

Documento generado en 13/07/2022 04:52:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>